

 <p>SITRACARGA[®] SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA</p>	<p>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CONVIVENCIA</p>	<p>CODIGO: PO-GE-007</p>
		<p>VERSION: 2 ENERO 04 DE 2021</p>
DOCUMENTO CONTROLADO		

SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA “SITRACARGA SAS.”

Es una empresa de transporte de carga por carretera, que busca:

La prevención de lesiones, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan causar durante el desarrollo de nuestra actividad económica; mediante la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos.

La alta gerencia se compromete a suministrar los recursos necesarios para la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando el mejoramiento continuo de los procesos, la promoción en la calidad de vida laboral, y manteniendo altos estándares en seguridad y salud en el trabajo, asegurando la formación, adiestramiento y conocimiento de los riesgos a los que se exponen nuestros colaboradores, en cada actividad realizada e involucrando a nuestros contratistas y partes interesadas, cumpliendo con los requerimientos de la legislación Colombiana y de otra índole.

SITRACARGA SAS., considera esencial el cumplimiento de la legislación nacional e internacional en materia de trabajo infantil, trabajos forzados, salud y seguridad en el trabajo, libertad de asociación y derecho de negociación colectiva, discriminación, medidas disciplinarias, horario de trabajo y remuneración, así como la creación del comité de convivencia para prevenir el acoso laboral estableciendo actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral, el buen ambiente empresarial y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de expresión de las personas en el trabajo.

SITRACARGA SAS., ha definido esta política para todos sus colaboradores contratistas y visitantes.

(Firmada en Original)
GERENTE GENERAL

Firmada el 04 de enero de 2021